

652

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2016-00306-00.

Se encuentra el presente proceso pendiente de realizar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, para la cual se había señalado el día 6 de agosto de 2020.

Sin embargo de lo anterior, encuentra el Despacho que el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el cierre de términos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020 en razón a la Pandemia del Covid-19, lo cual impidió que se tramitaran los oficios números 412 y 415 librados al Banco Agrario y Medicadiz, para evacuar algunas de las pruebas ordenadas de oficio.

En consecuencia, se procede a ordenar la suspensión de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento señalada y en su lugar se ordena que por Secretaría se remitan los oficios números 412 y 415 librados al Banco Agrario y Medicadiz a las entidades correspondientes, a efectos de que se alleguen las pruebas ordenadas en ellos.

Se requiere a los apoderados de las partes interesadas en las pruebas mencionadas, para que presten los medios que requieran dichas entidades para la remisión de las pruebas ordenadas.

Una vez se reciban dichas pruebas documentales, se señalará nueva fecha para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Téngase en cuenta el correo electrónico aportado por la apoderada de la parte demandante en el escrito obrante a folio 650. De igual manera, una vez se señale fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento, si fuere procedente se resolverá la petición de autorización para revisar el expediente obrante a folio 651.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
TEACUÉ TERNEROS

NOY 04 AGO 2020 NOTIFICO

POR INCUMPLIMIENTO EN ESTADO MP 025

EL AUTO ANTERIOR

R/P.

~~FERNANDO BERNARDO AVILA
SECRETARIO~~